

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 903/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 169/2012 a instancia de la parte actora D. Cristóbal Torrecilla Aguilera contra INSS, TGSS, Revestimientos Danisa S.L. y Mutua Ibermutuamur, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15-1-2013 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Tener por desistido a Cristóbal Torrecilla Aguilera de su demanda frente a las empresas Reformas y Construcciones

Saviote, S.L., D. Rafael Llano Romero, Luxorcons, S.L., Ayeon Estructuras, S.L., Construcciones y Contratas Atalaya, S.L., Construcciones Francisco Campos de Córdoba, Construcciones y Reformas Valdiesa, S.L.U., D. Roberto Gómez Quirós, S.L. y La Mutua Mutual, Mutua Frempa, Mutua Intercomarcal, Mutua Maz y Mutua La Fraternidad.

- Continúense las presentes actuaciones contra los demandados INSS, TGSS y Mutua Ibermutuamur.

Y para que sirva de notificación a los demandados Ayeon Estructuras S.L. y Rafael Llano Romero y Proyectos Luxorcons, citados con anterioridad mediante edictos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.